

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «BORME».

Oviedo, 20 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—51.675.

### **FERRETERÍA ANOL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 141/06 ejecución 87/06 seguidos a instancia de Raul López López contra la ejecutada Ferreteria Anol Sociedad Anónima, se ha dictado resolución de fecha 25-07-2007 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar a la ejecutada Ferreteria Anol, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 32192,39 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 25 de julio de 2007.—María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—51.662.

### **FINCAS LOFT BCN, SOCIEDAD LIMITADA**

*(En liquidación)*

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Doña Ángela Pilar Crespo Mínguez, Liquidadora Unica de la sociedad «Fincas Loft BCN, Sociedad Limitada en liquidación», de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, convoca Junta General Extraordinaria de la referida sociedad, a celebrar en la Notaría de don Juan Antonio Andújar Hurtado, radicada en Barcelona, Rambla de Catalunya, número 61, piso 3.º, puerta 2.ª, el día 21 de septiembre de 2007, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana, al objeto de deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del estado Anual de las Cuentas de la Liquidación por el período comprendido entre el 21 de diciembre al 31 de diciembre de 2004, así como de los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de Liquidación, así como del Informe Completo de las operaciones liquidatorias y el Proyecto de División entre socios del activo resultante.

Tercero.—Atribución de facultades a la Liquidadora para comparecer ante Notario al objeto de otorgar cuantas escrituras públicas fuesen precisas, incluidas las de subsanación, aclaración y rectificación, así como la escritura de extinción de la sociedad, conforme previene el artículo 121 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y promover su correspondiente inscripción en el folio registral abierto a la sociedad, así como, en general, para realizar cuantas actuaciones resulten precisas para la plena efectividad de los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y lectura de la diligencia notarial relativa a los acuerdos adoptados en la reunión de Junta.

Se hace constar que la Liquidadora, conforme previene el artículo 55 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha requerido la presencia de Notario para que por éste se levante acta de la Junta General.

Cualquier socio, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 87.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la

Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 31 de julio de 2007.—La Liquidadora, Ángela Pilar Crespo Mínguez.—52.602.

### **FORMIGONS LA VALL D'EN BAS, S. L. U.**

*(Sociedad absorbente)*

### **ARIDS I FORMIGONS VALLFOGONA, S. L. U.**

### **ARIDS I FORMIGONS TORELLO, S. L. U.**

*(Sociedades absorbidas)*

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de las sociedades Formigons La Vall d'en Bas, S. L. U. (sociedad absorbente) y Arids i Formigons Vallfogona, S. L. U. y Arids i Formigons Torelló, S. L. U. (sociedades absorbidas), decidieron el 24 de julio de 2007, aprobar la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción por parte de Formigons La Vall d'en Bas, S. L. U. de las sociedades Arids i Formigons Vallfogona, S. L. U., y Arids i Formigons Torelló, S. L. U., con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de los patrimonios de estas a aquella, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito el día 25 de febrero de 2007, por el órgano de administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de marzo de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellà de Terri (Girona), 24 de julio de 2006.—El Administrador único de Formigons la Vall d'en Bas, S. L. U. de Arids i Formigons Vallfogona, S. L. U. y Arids i Formigons Torelló, S. L. U. Esteve Oliveras Buxeda.—51.822. y 3.ª 9-8-2007

### **GALTUPORT, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 172/07, a instancia de D.ª Carmela Bouzas del Río, contra la ejecutada «Galtuport, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 20 de julio de 2007, Auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Galtuport, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 851,07 euros de principal, más 18,42 euros en concepto de intereses de mora, más 60,10 euros en concepto de honorarios de graduado social la parte actora, más 60,10 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 85,10 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 20 de julio de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial en sustitución reglamentaria.—51.667.

### **GAMERO EXTREMADURA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general de accionistas*

El Administrador único de «Gamero Extremadura, Sociedad Anónima», ha decidido convocar a los accionistas de esta sociedad a Junta general, a celebrar en la ciudad de Mérida, polígono Cepansa, sin número, el próximo día 28 de septiembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el 29 de septiembre, a las dieciocho horas, en segunda, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y de la gestión social del órgano de administración del ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y de la gestión social del órgano de administración del ejercicio 2004.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta de accionistas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, o de solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los informes que acompañan a los puntos que se someten a aprobación de la Junta. Estos documentos están custodiados por don José María Rodríguez Ramírez, en polígono Cepansa de Mérida (924.38.91.79), quien los entregará a todos los señores accionistas que los soliciten por escrito.

Nota: La Junta de accionistas se celebrará con presencia notarial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de Ley de Sociedades Anónimas.

Mérida, 26 de julio de 2007.—El Administrador único, José Gamero Rodríguez.—52.693.

### **GAS 3000, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 45/06, de este Juzgado de lo Social n.º 2 de Lleida, seguidos a instancia de César Royo Amenós, contra la empresa «Gas 3000, S.L.», con CIF B-255355579, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 04/07/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 63.035,11 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 24 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial en sustitución.—51.576.

### **GENERAL DE ÁRIDOS, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### **EXTREMEÑA DE ÁRIDOS Y OBRAS, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.